



PUNTA ARENAS, Agosto 24 de 2009

NUM. 2909/ (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N° 4669, recaído en presentación de la Sra. Lavinia Tecay Nahuelneri, de 07 de Agosto de 2009;
- ✓ E-mail, de 10 de Agosto de 2009, de Alcaldía;
- ✓ E-mail, de 10 de Agosto de 2009 del Departamento de Rentas y Patentes;
- ✓ E-mail, de 11 de Agosto de 2009, de Alcaldía;
- ✓ E-mail, de 24 de Agosto de 2009 del Departamento de Rentas y Patentes;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Las disposiciones legales establecidas en los artículos 27° al 33° del Título VI De las Autorizaciones Especiales Transitorias de la "Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°2954 de 29 de Septiembre del 2006 modificado por Decreto Alcaldicio N°1799 de 14 de Junio de 2007;

**DECRETO:**

1. **CONCEDASE "AUTORIZACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS"**, a las Entidades y Particulares que soliciten permiso el día Sábado 05 de Septiembre de 2009, con ocasión de la celebración de "Los que Pasaron Agosto".
2. **EXIMASE**, del pago de derechos municipales, por concepto de realización de las actividades señaladas, a las organizaciones comunitarias legalmente constituidas.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, cualquier otro tipo de exención, será previamente calificada por Alcaldía.
4. **FACULTASE** al Departamento de Rentas y Patentes del Municipio, para cursar los permisos correspondientes, previa verificación del cumplimiento de normas y requisitos.
5. **DEJASE ESTABLECIDO** que el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley 20.105 que modifica la Ley 19.419, en materias relativas a la publicidad y el consumo de tabaco, son de exclusiva responsabilidad de los organizadores del evento en cuestión.
6. **FACULTASE** al personal de Carabineros, para poner término a esta autorización, en caso de constatarse desórdenes en el recinto donde se desarrollará la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho, ARCHÍVESE.**

**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO**  
**ALCALDE**

VMC/CCK/efv.-

DISTRIBUCION :

- 1ª Comisaría de Carabineros
- Servicio Impuestos Internos
- Seremi de Salud (Depto. Acción Sanitaria)
- Depto. Comunicaciones
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Depto. de Rentas y Patentes
- Depto. de Inspecciones
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- **O.I.R.S.**
- Antecedentes
- Archivo.-